



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA – TOLIMA

Veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	Ejecutivo
Radicación:	731244089001- 2022-00002-00.
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Jhon Jairo Ramírez Acero

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la actualización de la liquidación del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, la cual asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$32.660.959,65), liquidación del crédito hasta el 27 de octubre de 2023, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN

JUEZ